

*“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
UNAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2019-2023 “Más UNAD, Más País” ruta estratégica para construir el futuro Unadista, que permitirá dinamizar la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Circular Informativa N° 210-16 del 04 de julio de 2019, se informó al personal administrativo y docente de la Universidad sobre la convocatoria para postularse ante el Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos de la institución, al periodo académico ordinario, cuya recepción de solicitudes se llevó a cabo desde el 08 de julio hasta el 22 de julio de 2019 a las 5:00 pm.

Que, la Gerencia de Talento Humano verificó la vinculación de los servidores públicos, cuerpo de docentes y contratistas de la Institución que se postularon ante la secretaria técnica del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos.

*“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

Que se presentaron en total 13 solicitudes por parte de servidores públicos, contratistas y docentes para la vigencia 2019, periodo académico ordinario 16-04.

Que en sesión extraordinaria virtual de Comité de Estímulos e Incentivos llevado a cabo el día 01 de agosto de 2019, tal como consta en el Acta N°06, correspondiente a la sesión realizada en esta misma fecha, se procedió al estudio de las postulaciones de los servidores públicos cuerpo de docentes y contratistas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que el Comité de Incentivos y Estímulos al estudiar las solicitudes presentadas, decidió conceder y negar solicitudes de estímulos educativos por no cumplir con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013, para la vigencia 2019, periodo académico ordinario 16-04, para el inicio o continuación de los programas académicos propios de la UNAD.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior número 023 del 21 de mayo de 2019, autorizó unas vacaciones al señor Rector, encargado a la Vicerrectora de las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder estímulo educativo o descuento, según sea el caso, para la vigencia 2019 periodo académico ordinario 16-04, para iniciar o continuar el desarrollo de los programas académicos solicitados por servidores públicos, cuerpo docentes y contratistas que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, correspondiente al porcentaje aprobado por el Comité Nacional de Estímulos e Incentivos, de conformidad con la Reglamentación vigente así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN	TIEMPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	PERIODO ACADÉMICO	% MÁXIMO SEGÚN RESOLUCIÓN	CRITERIO DE ASIGNACIÓN O NEGACIÓN
DIANA CAROLINA SALINAS DIANA	1010030875	PLANTA PROVISIONAL	4 AÑOS Y 8 MESES	CEAD BUCA RAMA NGA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNAD	16-04 DE 2019	80%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA UNAD EN LA MODALIDAD DE PLANTA PROVISIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA el 100%.

*“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

CLEOTILDE VALENCIA MORENO	54257394	PLANTA PROVISIONAL	9 AÑOS	CCAV QUIB DÓ	DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA	UNAD	16-04 DE 2019	80%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA UNAD EN LA MODALIDAD DE PLANTA PROVISIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 100%.
NELSON OCTAVIO CASAS ATEHORTÚA	71693159	PLANTA - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	6 AÑOS	CCAV QUIB DÓ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA UNAD EN LA MODALIDAD LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 50%.
MARÍA MARTA MOLINA ROBLES	47436768	PLANTA PROVISIONAL	18 AÑOS	CEAD YOPAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNAD	16-04 DE 2019	100%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA UNAD EN LA MODALIDAD DE PLANTA PROVISIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 100%.
MARTHA EULALIA CORREAL BAQUERO	21176641	PLANTA CARRERA	25 AÑOS	CEAD ACACIAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNAD	16-04 DE 2019	100%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA UNAD EN LA MODALIDAD DE PLANTA PROVISIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 100%.
JUAN FERNANDO DÁVILA ORTIZ	12992536	DOCENTE OCASIONAL	9 AÑOS	CCAV PASTO	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.

*"Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"*

SANDRA VIVIANA TAPASCO VALENCIA	67002379	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑOS	CCAV CALI	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.
WILLIAN YESIT CASTILLO JAIMES	88030392	DOCENTE OCASIONAL	2 AÑOS	CCAV CÚCUTA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	UNAD	16-02 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.
NATALIA ANDREA BARBOSA PABÓN	1.122.133.216	CONTRATISTA	1 AÑO Y 4 MESES	SEDE PRINCIPAL JOSÉ CELESTINO MUTIS	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	UNAD	16-04 DE 2019	30%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 31 DE MARZO DEL 2009 ARTICULO SEXTO, TODA VEZ QUE SEÑALA UN DESCUENTO DEL 30% PARA CONTRATISTAS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNAD.
GREIS YULIETH FONTECHA CASTELLANOS	63.438.501	PLANTA-PROVISORIAL	1 AÑO	CEAD VÉLEZ	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA	UNAD	16-04 DE 2019	50%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA UNAD EN LA MODALIDAD LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 50%.
RICARDO JAVIER PINEDA MELGAREJO	74.185.578	DOCENTE OCASIONAL	7 AÑOS	CEAD SOGAMOSO	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.

*"Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"*

LINA ESPERANZA PEDRERO CUEVAS	52.113.680	DOCENTE OCASIONAL	11 AÑOS	CEAD CHIQUEQUIRÁ	MAESTRÍA PSICOLOGÍA COMUNITARIA	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.
MARIO LUIS ÁVILA PÉREZ	92.029.625	DOCENTE OCASIONAL	3 AÑOS	CCAV PUERTO COLOMBIA	MAESTRÍA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.
INGRID MARGARITA DURAN VÉLEZ	32.754.486	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO Y 6 MESES DE CONTRATISTA	CCAV PUERTO COLOMBIA	ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA	UNAD	16-04 DE 2019	40%	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR RENOVACIÓN EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TENDRÁN UN DESCUENTO A PARTIR DEL 10% HASTA EL 40%.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Negar estímulo educativo y/o descuento para iniciar o continuar el desarrollo de los programas académicos solicitados por los servidores públicos, docentes y contratistas que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, por no cumplir con los requisitos exigidos mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, mediante la cual se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN	TIEMPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	PERIODO ACADÉMICO	% MÁXIMO SEGÚN RESOLUCIÓN	CRITERIO DE ASIGNACIÓN O NEGACIÓN
CONCEPCIÓN BARREDA RAMÍREZ	34556777	DOCENTE OCASIONAL	6 AÑOS	CEAD POPAYÁN	MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION	UNAD SECCIONAL FLORIDA	16-04 DE 2019	0%	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2866 DEL 06 DE MAYO DE 2013 QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PROPIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON EN LA MODALIDAD DE DOCENTE OCASIONAL, TODA VEZ QUE EL CONTRATO DE LA DOCENTE OCASIONAL VA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE LA PRESENTE VIGENCIA

*“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar la matrícula o la devolución de los valores pecuniarios por pagar respecto de la matrícula académica en los montos aquí conferidos, para la vigencia 2019 periodo académico ordinario 16-04 previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del estímulo.

**PARÁGRAFO:** La Gerencia Administrativa y Financiera deberá realizar la proporción y conversión a pesos colombianos de conformidad a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para los Casos que estén expresados en dólares o euros.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso ordinario de Reposición, el cual podrá ser instaurado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Comité de Incentivos y Estímulos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

02 AGO 2019



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA  
Rectora (e)

Visto, Dto. Escriba Constanza Venegas  
Revisó: Andrés Muñoz  
Elaboró: Grina Martínez

